

ANDRÉS GARCÍA INDA

COMO UN
BUEN
SAMARITANO

LOS DEBERES, ENTRE LA
ÉTICA Y EL DERECHO

COLECCIÓN

ARGUMENTOS

sibirana.com

**COMO UN
BUEN
SAMARITANO**

**LOS DEBERES, ENTRE LA
ÉTICA Y EL DERECHO**

© del texto: Andrés García Inda

© de la edición: Sibirana Ediciones

Pº Pamplona, 1, 7º

50004, Zaragoza

www.sibirana.com

info@sibirana.com

Diseño y maquetación: Carlos Rodríguez —Trifolio—

Impresión:

ISBN: 978-84-948715-9-7

Depósito Legal: Z-1108-2021

Impreso en España

Todos los derechos reservados.

Siempre que cuente con el permiso expreso de los titulares de los derechos, se permite la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación.

COMO UN
BUEN
SAMARITANO

LOS DEBERES, ENTRE LA
ÉTICA Y EL DERECHO

ANDRÉS GARCÍA INDA

COLECCIÓN

ARGUMENTOS

[...] ningún aspecto de la vida —ni en los asuntos públicos ni en los privados, ni en el foro ni en casa, ya actúes tú solo, ya en empresa común con otro— puede estar libre de deber; en su cumplimiento se apoya toda honorabilidad, y en su abandono toda ignominia. Y ciertamente esta indagación es general entre todos los filósofos, pues, ¿quién hay que, sin ofrecer enseñanza ninguna sobre el deber, se atreva a llamarse filósofo?

Cicerón, *Los deberes*.

[...] el deber es la necesidad de una acción por respeto por la ley.

I. Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*.

[...] en lo concreto, los derechos del hombre se manifiestan a la conciencia como derecho del otro y del que yo debo responder. Manifestarse originalmente como derechos del otro hombre y como deber para mí, como mis deberes en la fraternidad, he aquí la fenomenología de los derechos humanos.

E. Lévinas, *Hors sujet*.

ZOLA.— *Pues si tenía esa información, debería haberla puesto en conocimiento de la justicia.*

OSCAR.— (Sarcástico.) *Ante un tribunal que, sin duda, se habría mostrado muy proclive a acoger mi testimonio... Oscar Wilde, el ciudadano de irreprochable fama.*

ZOLA.— *¡Su obligación era la de esclarecer la verdad!*

OSCAR.— (Exagerando la ironía.) *¡Oh, querido! El deber es tan extenuante, tan poco agradecido...*

Gonzalo Fontana y Juan Francisco Comendador,
Como un ayer que pasó.

[...] los que reniegan del deber se pierden un placer doble: o el dulce del deber cumplido o el más picante del deber incumplido. Las obligaciones son un ingrediente esencial del hedonismo.

Enrique García-Máiquez

ÍNDICE

11	Presentación
17	1. Tirarse a la piscina
19	1.1. Casi
24	1.2. Entre la razón y la pasión
28	1.3. Un animal capaz de promesa
31	1.4. Lo correcto
37	2. Razones y motivos para la acción (sobre deberes y obligaciones)
39	2.1. Deberes y reglas
44	2.2. Los deberes como relaciones
51	2.3. Derechos, deberes, responsabilidades...
54	2.4. Deberes y obligaciones
60	2.5. Los deberes naturales
65	3. Los deberes del Buen Samaritano
67	3.1. El deber de socorro
70	3.2. El Buen Samaritano
73	3.2.1. La atención
79	3.2.2. La compasión
83	3.2.3. La acción
86	3.3. En el camino: el prójimo y el próximo
86	3.3.1. La comunidad moral
92	3.3.2. El encuentro
96	3.3.3. ¿Y un poco más allá del camino...?
97	4. Las imperfecciones de los deberes
99	4.1. Deberes y expectativas
105	4.2. Deberes positivos y deberes negativos
111	4.3. Las imperfecciones de los deberes
119	4.4. La moralidad de la acción (y la omisión)
123	5. Dignidad y mérito
125	5.1. Título y mérito
133	5.2. La dignidad como fundamento de los deberes
133	5.2.1. Un concepto indeterminado y necesario
136	5.2.2. La dignidad como «etiqueta»: <i>un concepto</i> «adscriptivo»
138	5.2.3. La dignidad como «tarea»: <i>dignificarnos</i>

143	6. El deber más allá del deber: la tarea del héroe
145	6.1. La exigencia ética
146	6.1.1. Justificaciones y excusas
150	6.1.2. Solo debe ser lo que puede ser...
154	6.1.3. Lo supererogatorio
157	6.2. El deber más allá del deber
162	Anexo: El «heroísmo prudencial» <i>de B. Gracián</i>
165	7. El precio de la gracia
167	7.1. Compensar y recompensar
172	7.2. El riesgo de la ética
180	7.3. El precio de la gracia
185	Referencias

PRESENTACIÓN

Estos materiales (porque como el lector descubrirá enseguida estas páginas son sobre todo unos apuntes de trabajo) tienen su origen en la actividad docente universitaria y fueron escritos con la intención de que también pudieran servir a su vez como un recurso para la enseñanza y el aprendizaje. Más concretamente, la idea de dar forma de libro a estas reflexiones surgió a partir de un caso práctico utilizado estos últimos años en las clases de la asignatura de «Derecho y Ética», que se imparte en el cuarto curso del Grado en Derecho. Dicho caso —que se recoge en las páginas que siguen y servirá de hilo conductor a lo largo del estudio— era un supuesto sencillo de deber de socorro en el que el socorrista accidental reclamaba una compensación por su acción de salvamento. Pensar sobre el mismo nos permitía combinar en clase la reflexión moral y el análisis jurídico, intentando debatir con cierta profundidad sobre la radicalidad y los posibles límites de la exigencia ética, y sobre su relación con el Derecho. Esa era la intención, cuando menos. Siguiendo el método de caso, tratábamos así de estimular un aprendizaje más bien inductivo, en el que íbamos intentando poner nombre a cosas a las que a veces no sabemos cómo llamar y descubriendo el sentido de las diferentes teorías como herramientas para interpretar la realidad.

El caso en cuestión, además, pedía ser puesto en relación con el relato bíblico del Buen Samaritano, que no solo es una parte importante del patrimonio cultural que merece ser transmitido y conservado, sino que constituye también —y en parte precisamente por ser parte de ese patrimonio— un recurso de primer orden para debatir sobre el deber de ayuda mutua —ejemplo a su vez de los «deberes naturales»— y para profundizar en lo que podríamos llamar la estructura del deber (jurídico y moral). Sin embargo, la dificultad imprevista en la práctica surgió por el generalizado y al parecer creciente desconocimiento que los alumnos tenían sobre el relato del samaritano y por la necesidad de abordar su discusión con un espíritu de análisis al que no estábamos acostumbrados. A menudo el profesor tiende equivocadamente a pensar que los alumnos comparten su mismo marco cultural, olvidando que parte de su tarea consiste precisamente en la transmisión. Por eso surgió este texto. Uno de sus objetivos es ayudar a superar esas dificultades; y aunque no las resolveremos definitivamente (por nuestras propias carencias) por lo menos intentaremos ofrecer algunas nociones que puedan contribuir a ello.

A todo ello se suma además que en cualquier debate social, incluido el jurídico-político, con la ética suele suceder lo mismo que con la educación: Cada vez que se piensa y se discute sobre un problema, la educación

y la ética surgen inmediatamente como el recurso inevitable y definitivo para su solución. Todo se arregla con más ética o con más educación. O con las dos cosas juntas, que al fin y al cabo van inseparablemente unidas. Y a lo mejor es verdad: puede que la ética sea la solución para todos los problemas; pero la dificultad reside en que ninguno sabemos cómo diagnosticar y resolver adecuadamente el problema mismo de la ética. De ella podríamos decir lo que el poeta Enrique García-Máiquez escribe sobre la educación en uno de sus aforismos: «El gran problema de la sociedad es la educación. El gran problema de la educación es la sociedad» (*El vaso medio lleno*, Ediciones More, 2020, p. 113). De hecho, posiblemente uno de los factores de la crisis ética de nuestro tiempo es que asistimos a una inflación de las referencias a lo moral (a los valores, a la ejemplaridad, etc.) que ha contribuido a su devaluación en la práctica. Como en el caso de la educación, necesitamos de la ética, pero ya no confiamos en ella.

«Tenemos la mayor necesidad de sabiduría cuando menos creemos en ella», decía Hans Jonas, frase que recoge Bauman (2009, p. 2) para hablar de la crisis ética de la posmodernidad. Por eso quizás hoy día recurrimos tanto a sus sucedáneos: «sabidurías» o ideologías de sustitución (igual que se hablaba también en otro tiempo de las religiones de sustitución) como *coachings* y cosas así, terapias, filosofías de la vida, manuales de autoayuda... más próximas al marketing que a la filosofía o a la ciencia, y acordes con el espíritu sentimental, indoloro y terapéutico de nuestra época. Porque ya no confiamos en autoridad ninguna (*Ibidem*, p. 6). Ni en la de la Ley (que ya ha sido abolida), ni en la de la conciencia (que hemos extirpado a base de sospecha). Además, nadie puede *ob-ligarnos* a nada si renunciamos a cualquier tipo de ligadura o vínculo con los demás. Por eso mismo, la crisis moral de nuestro tiempo es una *crisis del deber*, de la idea o la noción misma de deber u obligación.

Aunque se trate de algo anecdótico, podríamos ilustrar esa crisis moral con la confusión cada vez más extendida (no solo entre los estudiantes), que se produce al utilizar indistintamente las perífrasis verbales «deber de + infinitivo» (que significa probabilidad, suposición o creencia) y «deber + infinitivo» (que implica necesidad u obligación). Cada vez más, en lugar de decir que «debe haber» algo, lo que decimos es que «debe *de* haberlo». Sin darnos cuenta, la obligación pierde su exigencia y su fuerza vinculante (dicho de otro modo: su capacidad para vincularnos a otros) y se convierte en algo opcional o en una mera posibilidad. Y algo de esa crisis moral tiene que ver también con el Derecho: Damos por sentado que cualquier asunto (ético) lo

resolveremos con la Ley, ignorantes de que el problema (ético) es la Ley misma, la confianza o la fe en la Ley (cfr. J. Gardner 2012, pp. 1-18), que se expresa en la pregunta que Sócrates le hacía a Eutifrón a propósito de lo santo (Platón, *Eutifrón*, § 10a), y que podríamos parafrasear así: «¿es el Derecho válido por ser justo, o es justo por ser válido?». Si la norma es una razón para que actuemos, ¿cuáles son entonces las razones de la norma? ¿es el deber el producto de la Ley, o la Ley el producto del deber?

Evidentemente no somos nosotros quienes vamos a resolver cuestiones que llevan espoleando toda la historia de la filosofía jurídica, pero al menos intentaremos proporcionar algunos elementos de juicio que puedan servirle al lector para ello. Como diremos a continuación, uno empieza a responder a una pregunta cuando intuye sobre qué es realmente sobre lo que nos está interrogando, y el propósito de este texto es contribuir a desbrozar el sentido de algunas de esas preguntas reflexionando en torno a la idea de deber; una idea que recorre toda nuestra experiencia práctica, desde las rutinas más convencionales hasta la radicalidad de la exigencia ética. Una interesante aportación fenomenológica al respecto es la del filósofo danés Knud E. Løgstrup, cuya obra principal, *La exigencia ética*, ha sido recientemente traducida al español. Aprovecharemos por ello algunas de sus afirmaciones para complementar cada uno de los capítulos, no como un simple adorno para ilustrarlos, ni como un adelanto o un resumen de los mismos, sino tal vez como una especie de contraste que pueda también darnos algo más de luz y ayudarnos a ampliar la reflexión.

Para Løgstrup, la estructura ética del ser humano se sostiene sobre la experiencia de la vida concebida no como un simple *datum*, sino como un *donum*, como un regalo. Es de ese modo de entender la vida como regalo de donde surge a la vez la exigencia (el deber) y el agradecimiento, que van indisolublemente unidos, «pues la vida que hemos recibido implica, sobre todo, que somos parte del mundo del otro como él lo es del nuestro. Los demás son parte de la vida recibida y componen su contenido. Otra vida, una vida aislada, es humanamente impensable» (K. E. Løgstrup 2020, pp. 150-151). Así es también en todo lo que aprendemos y enseñamos, o en lo que pensamos y escribimos; también hacemos y somos eso con otros y gracias a otros. En mi caso, por ejemplo, este ensayo debe mucho al trabajo compartido con todos mis compañeros del Área de filosofía del Derecho de la Universidad de Zaragoza, y en especial con las profesoras M^a José González Ordovás y M^a José Bernuz Beneitez, con las que he comentado y contrastado las ideas que se plasman en estas páginas incluso antes de que tuviera intención de ponerlas por escrito. Ojalá hubiera podido discutir las

también con Manuel Calvo García; por encima (o por debajo) del matiz analítico creo que hay una sintonía de fondo que él hubiera compartido. El profundo conocimiento bíblico y la generosidad de Pedro Ignacio Fraile Yécora me ayudó a orientar la escritura del capítulo tercero (si a pesar de eso he desbarrado en algún aspecto no es responsabilidad suya, sino mía). Y en todo momento, al escribirlo, he tenido de algún modo presentes a mis alumnos de la Facultad de Derecho, que son un estímulo y un acicate continuo para seguir estudiando qué es lo que en realidad nos preguntamos. Ellos fueron el motivo (¡la motivación!) de que me lanzara a la piscina para organizar y preparar este texto; y a ellos va destinado y dedicado.

Con todos esos «otros» —y con muchos más— estoy en deuda; y a todos ellos —y por todos— agradecido.

Zaragoza, 21 de junio de 2021.

COMO UN
BUEN
SAMARITANO

LOS DEBERES, ENTRE LA
ÉTICA Y EL DERECHO



Sibirana
EDICIONES

COLECCIÓN

ARGUMENTOS

Sibirana
EDICIONES